



Ajuntament de Museros

CIF P- 4617900-H

Plaça del Castell, 1

46136 Museros (València)

☎ 96 144 16 80 Fax: 96 144 48 30

www.ajunt-museros.com

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2013

Núm. de sesión: 5	Lugar: Salón de Plenos
Tipo: Ordinaria	Convocatoria: Primera
Hora de inicio: 19.00 h	Hora de finalización:

ASISTENTES

Alcalde. JOSÉ MARÍA AZNAR MONFERRER

Concejales.

JAVIER MARÍ VENTURA
M^a JOSÉ ALCOVER VIVÓ
DORA MAYTE MONTALT TORIBIO
MANUEL MORENO I COMES
JULIO LACRUZ SÁNCHEZ
VICENT JOSEP SIMON I AZNAR
CRISTINA CIVERA I BALAGUER
VICENT PÉREZ I COSTA
JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO
M^a CARMEN AGUILAR BALAGUER
ANDREU COLLADO I GARCIA
VÍCTOR XERCAVINS I GARCIA

Interventor. GONZALO GIL GÓMEZ

Secretaria. ARACELI MARTÍN BLASCO

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de aprobación de la moción del BLOC-Compromís de la modificación de carencias educativas.
3. Propuesta de aprobación de la moción del BLOC-Compromís de la modificación de sobre la seguridad en el paso de viandantes de la rotonda hacia Massamagrell.
4. Propuesta de aprobación del PSPV-PSOE contra el actual proyecto de ley del sector eléctrico.
5. Propuesta de aprobación de la moción del PSPV-PSOE contra la derogación del párrafo segundo del artículo 16 de la Ley 11/2013, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de personas con discapacidad.
6. Propuesta de aprobación de la moción del PSPV-PSOE contra la resolución de 10 de septiembre de 2013, para la que se introduce un nuevo copago por los fármacos que se dispensan a los hospitales de manera ambulatoria.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

7. Propuesta de aprobación de la moción del BLOC-Compromís de rechazo a la reforma eléctrica y soporte a las cooperativas eléctricas valencianas.
8. Propuesta de aprobación de la modificación puntual número 9 de las NNSS de planeamiento de Museros.
9. Propuesta de aprobación de la modificación número 8 del presupuesto.
10. Propuesta de aprobación de la cuenta general de 2012.
11. Despacho extraordinario.
12. Dación de cuentas.
13. Decretos de alcaldía.
14. Ruegos y preguntas.

1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde da cuenta del acta de la sesión ordinaria de 25 de julio de 2013, la cual ha sido repartida previamente a todos los concejales.

Toma la palabra el concejal del PSPV-PSOE, D. Vicent Pérez, para advertir que su nombre se ha transcrito mal, aparece Vicent Costa en lugar de Vicent Pérez i Costa.

Pregunta a la Sra. Secretaria si la transcripción de las actas es sucinta o literal, respondiéndole que sucinta, a lo cual advierte que algunas intervenciones se han recogido mal, por lo que solicita se revise el acta, concretamente en su intervención en la moción de participación ciudadana, donde se transcribe copia literal de la moción y sin embargo no se transcribe sus intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del BLOC-Compromís, D. Andreu Collado, y hace constar que ha llamado a Carlos para corregir el resumen de sus intervenciones y rectificar el quórum del punto 6 que recogía las votaciones al revés.

Con la salvedad de las rectificaciones detalladas se aprueba por unanimidad.

2. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL BLOC-COMPROMÍS DE LA MODIFICACIÓN DE CARENCIAS EDUCATIVAS.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su debate la siguiente moción, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

Moción:

El inicio el curso escolar 2013-2014 viene marcado por un escenario de fuertes recortes i disminución de la calidad del enseñamiento público. Los recorte en educación por parte de la Generalitat afecta ya directamente al funcionamiento de los centros, el déficit de profesorado o la atención de las familias más necesitadas y que el sistema educativo público funcione en condiciones precarias por cauda de la insolvencia y abandono de la Generalitat Valenciana, en pro de otros modelos educativos como el concertado y el privado.

La deuda que Conselleria tiene con los centros docentes es ingente. A lo largo del País Valencià, se deben partidas presupuestarias del dinero que sirven para el funcionamiento de los centros. Se deben, a parte, las ayudas de comedor escolar prácticamente de todo el curso pasado. Las becas de comedor escolar i de transporte escolar para las familias más necesitadas y el alumnado desplazado se acumula dese el curso pasado. No se han pagado muchas becas de libros concedidas para primaria y secundaria. El plan de Formación del profesorado es otra partida impagada, así como otros programas aprobados por Consellerias a los centros o ayudas a la promoción del valenciano o a la conciliación familiar.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

A parte de los recortes i de sus deudas en los gastos de funcionamiento de los centros y en las ayudas a las familias, se ha de denunciar también el déficit de profesorado i el aumento del ratio que dificultará en gran medida el desarrollo de la actividad docente i la calidad educativa. Cuando a las infraestructuras educativas, el curso se inicia con una serie de déficits que se han de convertir en crónicos.

En Museros continuamos sin tener el centro nuevo de infantil i primaria, ni presupuestado. Este hecho obliga a mantener el CEIP Blasco Ibáñez, dividido en dos centros, con los problemas que eso ocasiona, y utilizar el previsto Centro de Día como parte del centro escolar cuando no estaba pensado para esta función. Los centros del pueblo continúan cobrando tarde y mal de la Conselleria y el profesorado no se sustituye cuando toca con el perjuicio que supone por el funcionamiento de los centros y por los alumnos. Además, las familias del pueblo continúan sin recibir la mayoría de las ayudas del comedor o libros de texto, incluso aquellas que teóricamente están concedidas.

Todas estas carencias están provocando desalojo de la escuela pública, que se agrava con la ampliación de la recientemente aprobada LOMCE.

Es por todo eso que se proponen los siguientes:

ACUERDOS

1. El ayuntamiento de Museros pedirá a la Conselleria de Educación que se presupuesten, se adjudiquen y se realicen las obras del nuevo CEIP Blasco Ibáñez.
2. El ayuntamiento de Museros insta a la Conselleria d'Educació a responder de sus deudas que tiene con los centros educativos del municipio.
3. El ayuntamiento de Museros reclama a la Conselleria, en representación, de los ciudadanos i ciudadanas de Museros que se ven afectados y afectadas, el cumplimiento de sus deudas en materia de becas de comedor y adquisición de libros.
4. El ayuntamiento de Museros dará soporte a la Plataforma por la Enseñanza Pública en sus movilizaciones para reclamar estas infraestructuras y deudas de la Conselleria con los centros educativos de nuestro municipio.

Se procede a la votación, quedando estimada la moción por unanimidad eliminando el punto 4º.

3. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL BLOC-COMPROMÍS DE LA MODIFICACIÓN DE SOBRE LA SEGURIDAD EN EL PASO DE VIANDANTES DE LA ROTONDA HACIA MASSAMAGRELL.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su debate la siguiente moción, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

Moción:

La comunicación tradicional entre los municipios vecinos de Massamagrell y Museros fue alterada y cortada de raíz con la construcción de la carretera CV-32 que enlaza la V-21 con el by-pass y discurre en gran parte por el término de Museros. El camino tradicional entre los dos pueblos se sustituyó por vía rápida que conecta Museros y Massamagrell, pero como suele pasar a menudo en este país no se pensó ni en la gente que va a pie ni los que van a bicicleta.

Así encontramos que para ir de Museros a Massamagrell, se debe de atravesar un paso de viandantes situado después de una gran rotonda, donde viandantes y ciclistas se juegan la vida cada día, además supone un grave

AJUNTAMENT DE MUSEROS

peligro para los conductores de coches y camiones que al salir de la rotonda sin visibilidad se encuentran con un paso de peatones por donde a menudo pasa la gente, entre otros los jóvenes de Museros que van a estudiar al instituto de Massamagrell.

Esta situación se agrava al amanecer y a la noche, cuando no hay luz solar, ya que el foco que daba luz artificial a este punto hace tiempo que no funciona en su totalidad.

Todas estas razones hacen este punto negro para conductores, viandante y ciclista que se quejan constantemente de la situación. Únicamente la prudencia de unos y otros han hecho que hasta ahora no hayan de lamentar consecuencias más graves para la seguridad de las personas. Nosotros no queremos esperar a tener que lamentar daños irreparables.

Por todo ello proponemos los siguientes acuerdos.

1. El ayuntamiento de Museros pide a la *Conselleria d'infraestructures, Territori i Medi Ambient* con carácter de urgencia que construya un paso seguro para comunicar a pie y en bicicleta los municipios de Museros y Massamagrell, que evite atravesar la CV-32.
2. El ayuntamiento de Museros pide a la *Conselleria d'infraestructures, Territori i Medi Ambient* que mientras no se construya este paso seguro se adecuen las medidas oportunas para que el actual paso de peatones tenga una mayor seguridad para los usuarios con una mejora de la iluminación, la señalización i dotación de semáforos si procede.

Se procede a la votación, quedando estimada la moción por unanimidad.

4. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PSPV-PSOE CONTRA EL ACTUAL PROYECTO DE LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su debate la siguiente moción, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

Moción:

Las cooperativas eléctricas son entidades de economía social cuyo objeto es la distribución, comercialización y/o producción de energía eléctrica, actividades que desarrollan de forma ininterrumpida desde principios del siglo pasado.

Las primeras cooperativas eléctricas en la Comunidad Valenciana se constituyen a principios del siglo XX para hacer llegar la energía eléctrica a ámbitos alejados de grandes núcleos urbanos donde a las grandes empresas no les resultaba económicamente rentable en ese momento invertir en las instalaciones necesarias.

A mediados del dicho siglo existían casi dos mil cooperativas de distribución de energía eléctrica en España la mayoría de las cuales han desaparecido desplazadas o absorbidas por las grandes empresas eléctricas.

Concretamente en Museros somos poseedores de la Cooperativa Eléctrica de Museros, con 100 años de existencia que en este 2013 celebra su centenario de su fundación un 13 de agosto de 1913.

La Cooperativa Eléctrica actualmente cuenta con 1.500 socios y 1.650 abonados que se benefician de una mejor calidad de servicio con respecto a las grandes eléctricas así como de precios más competitivos que en definitiva redundan en beneficio de todas las vecinas y vecinos de nuestro pueblo.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Las cooperativas eléctricas además de tener precios competitivos desempeñan una importante labor social en beneficio de los habitantes de los municipios en los que desarrollan su actividad, destinando fondos para facilitar el acceso a la educación, a la cultura, al deporte, a internet y colaborando económicamente con centros y asociaciones de discapacitados, personas mayores u ONGs.

El Gobierno central aprobó el pasado mes el Proyecto de Ley del sector eléctrico, presentándolo en el Congreso el día 24 para tramitación por procedimiento de urgencia. Este proyecto afecta tan gravemente a las cooperativas eléctricas que desaparecerían si el texto se aprobara en su versión actual ya que:

1. En el artículo 6.1 apartados e) y f) establece que los distribuidores y comercializadores serán sociedades mercantiles, lo que excluye a las cooperativas eléctricas de ambas actividades.
2. En el artículo 12 apartado 1 se impone la separación jurídica y funcional de actividades de distribución y de producción y comercialización, actividades que hasta el momento puede realizar una misma cooperativa. En el apartado 2 de este artículo se establecen las condiciones de excepcionalidad para que un grupo de sociedades pueda desarrollar las distintas actividades mediante sociedades diferentes, excepcionalidad fácil de conseguir para sociedades mercantiles y prácticamente imposible para cooperativas.
3. En el artículo 12 apartado 4 se establece que las condiciones de excepcionalidad antes referidas “no serán aplicables a las empresas con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes y cuya retribución anual regulada sea inferior a 500.000 euros”. La mayoría de cooperativas no pueden acogerse a este artículo por exceder la mencionada retribución anual, concepto que incorpora este proyecto de ley pero que no figura en la directiva europea. La Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (sobre normas comunes para el mercado interior de electricidad), en su artículo 26.4, establece explícitamente la posibilidad de que los estados decidan que la separación jurídica y funcional de actividades no se aplique a las entidades que suministren energía a menos de 100.000 clientes conectados. Por tanto hay cobertura legal europea para que las cooperativas puedan seguir operando como distribuidoras y comercializadoras.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Museros inste al Gobierno de España y a las Cortes Generales a modificar el actual proyecto de ley del sector eléctrico para que:
 - a. En su articulado o en una disposición adicional reconozca explícitamente que las cooperativas de consumidores y usuarios podrán seguir realizando las actividades de distribución, comercialización, producción y servicios de recarga energética de energía eléctrica.
 - b. Las condiciones de separación jurídica y funcional establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 12 no sean de aplicación a las cooperativas de consumidores y usuarios ni a las entidades de menos de 100.000 clientes conectados a sus redes, de forma que las cooperativas puedan seguir prestando sus servicios como lo vienen haciendo hasta la fecha.
 - c. Las cooperativas de consumidores y usuarios que realicen la actividad de distribución puedan tomar participaciones en empresas que realicen la actividades de producción, de comercialización o de servicios de recarga eléctrica, siempre que estas últimas tengan la condición de sociedad cabecera del grupo y adopten alguna de las formas admitidas en la legislación cooperativa.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

- d. Se eliminen las transitorias cuarta y quinta.
2. Que el Ayuntamiento de Museros inste al Consell de la Generalitat a tomar las medidas necesarias, incluidos los posibles recursos judiciales, contra la ley del sector eléctrico u otras normas jurídicas, para salvaguardar la utilidad económica y social de las cooperativas eléctricas.

Se procede a la votación, quedando estimada la moción por unanimidad.

5. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL PSPV-PSOE CONTRA LA DEROGACIÓN DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 11/2013, DE 10 DE ABRIL, DE LA GENERALITAT, SOBRE EL ESTATUTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su debate la siguiente moción, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

Moción.

La Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, en su capítulo XXVI derogó el segundo párrafo del artículo de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de Personas con Discapacidad, que decía “La Generalitat valenciana garantizará la financiación gratuita para los productos incluidos en la prestación farmacéutica, el catálogo orto protésico y ayudas técnicas, a las pacientes menores de 18 años con discapacidad diagnosticada con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, siendo extensible esta prestación a los mayores de 18 años diagnosticados con un grado de minusvalía igual o superior al 65%.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2013, se dejaron de tramitar solicitudes de financiación gratuita al amparo de la mencionada Ley 11/2003, y desde el 1 de febrero de este mismo año, se aplica la prestación farmacéutica y orto protésica conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 16/2012, que regula el copago, con la única excepción de los supuestos de personas de personas discapacitadas no comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social, es decir, sólo aquellas que no hayan desarrollado o desarrollen un trabajo, que pueden solicitar la gratuidad ante el IMSERSO acogiéndose al Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, normativa esta estatal de carácter más restrictivo que aquella derogada de nuestra Comunidad Autónoma.

La Ley 11/2003 supuso en su día un gran avance en derechos hacia estas personas garantizándoles con la financiación gratuita la máxima atención integral, pues eliminaba toda posibilidad de que por problemas económicos no tuvieran acceso a una atención correcta. Garantía que ahora desaparece y abre las puertas al riesgo grave de que muchos afectados no cumplieren sus tratamientos crónicos por imposibilidad de costear copagos.

No se entiende que existiendo un régimen específico para las personas discapacitadas en nuestro ámbito autonómico, que respectaba el Real Decreto-ley 16/2012 en la regulación del copago (“están exentos de aportación los usuarios y beneficiarios con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica”), la Generalitat lo haya derogado y con ello arrumbado un logro social alcanzado con la Ley 11/2003.

Ante este injusto retroceso en los derechos de las personas discapacitadas a los niveles de protección más reducidos de la normativa estatal de 1984 y la práctica generalización a los afectados de la legislación de recortes en la materia implantados por el Real Decreto-ley 16/2012, no cabe otra cosa que reclamar la restitución en nuestra Comunidad Autónoma del régimen de gratuidad establecido por el párrafo derogado.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

El Grupo Parlamentario Socialista, desde el día 14 de febrero de 2013, tiene prestada ante la Mesa de las Cortes Valencianas una proposición de ley de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de Personas con Discapacidad, al objeto de restablecer la vigencia del párrafo segundo del artículo 16 de dicha Ley, tan desafortunadamente derogado por la Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de la Generalitat.

En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Reconocer como un derecho consolidado en nuestra Comunidad Autónoma el de la gratuidad en las prestaciones farmacéuticas, catálogo orto protésico y ayudas técnicas a las personas con discapacidad, en los términos establecidos en el párrafo segundo del artículo 16 de la Ley 11/2003, derogado por la Generalitat por la Ley 10/2012.
2. Instar a las Cortes Valencianas a la tramitación y aprobación de la proposición de la ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista el día 14 de febrero de 2013, con el fin de que se dé de nuevo vigencia a la disposición derogada en la materia citada.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia de las Cortes Valencianas.

Se procede a la votación, quedando estimada la moción por unanimidad.

6. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL PSPV-PSOE CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PARA LA QUE SE INTRODUCE UN NUEVO COPAGO POR LOS FÁRMACOS QUE SE DISPENSAN A LOS HOSPITALES DE MANERA AMBULATORIA.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su debate la siguiente moción, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

Moción:

Desde la puesta en marcha, en el año 2012, del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, muchos han sido los pasos dados por la Administración en contra de los derechos de los pacientes, algunos singularmente graves.

En este mismo sentido de recortes de derechos, el pasado 19 de Septiembre se publicaba en el Boletín Oficial del estado la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario, en desarrollo del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social. Con esta publicación, sin notificación o información previa del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, el Gobierno evitaba su publicidad tratando de soslayar la reacción adversa de los profesionales de la sanidad y de los pacientes afectados y sus familias, presentándolo así como un hecho consumado.

Sin embargo, la injusticia y crueldad de estas medidas se agrava como consecuencia de ser pacientes con enfermedades crónicas, con cáncer, leucemia, hepatitis C, insuficiencias respiratorias con necesidades de oxígeno domiciliario, entre otras, se une a la ya difícil situación personal derivada de la gravedad de sus dolencias.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Ante esta circunstancia muchas han sido las asociaciones y colectivos de pacientes, profesionales sanitarios y consumidores que han elevado su protesta a la Administración. De igual manera lo han hecho algunas Comunidades Autónomas, como Andalucía, Asturias, Castilla y León, o País Vasco, que han mostrado su incompreensión ante una medida tan ineficaz como injusta.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Rechazar el nuevo copago para los fármacos que se dispensan en los hospitales de manera ambulatoria.
2. Plantear al Consell de la Generalitat, que inste al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad a derogar de forma inmediata la resolución de 10 de septiembre de 2013, por la que se introduce este nuevo copago de los medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.
3. Que en cualquier caso, el Consell, al igual que han anunciado otros Gobiernos Autonómicos, anuncie públicamente que la citada Resolución no se hará efectiva en el territorio de la Comunidad Valenciana, y que por tanto los ciudadanos afectados no tendrán que realizar ningún tipo de pago por el suministro de fármacos en nuestros hospitales.

Se procede a la votación, quedando estimada la moción por unanimidad.

7. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL BLOC-COMPROMÍS DE RECHAZO A LA REFORMA ELÉCTRICA Y SOPORTE A LAS COOPERATIVAS ELÉCTRICAS VALENCIANAS.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su debate la siguiente moción, cuya copia ha sido previamente repartida a todos los concejales.

Moción.

El pasado 13 de julio de 2013, el BOE publicaba el Real decreto Ley 9/2013 por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, que entró en vigor el día siguiente.

El mencionado decreto supone una reforma que, con la excusa de poner fin del mencionado déficit tarifario, beneficia el oligopolio de las grandes empresas productoras de energía eléctrica convencional, y por el contrario, perjudica directamente a los consumidores, de una parte, las cooperativas eléctricas y las empresas de energía renovable de la otra.

Efectivamente, el Decreto prevé un nuevo aumento del precio de la luz del 3,2%, que debería de añadir a las previsiones de nuevas subidas para el último trimestre del año.

Además, prevé la posibilidad de eliminar en un futuro el mencionado bono social que afecta las bajas potencias contractadas, los pensionistas, las familias numerosas o las que tiene todos sus miembros parados.

Así mismo está penalizada las cooperativas eléctricas de las cuales el 80% del total del estado español son valencianos, y el 90% de este 80% se encuentran en la provincia de Valencia, una de estas a Museros, que proviene del suministro eléctrico a muchas familias de Museros

De hecho, la reforma eléctrica prevé que las cooperativas no podrán ser distribuidores de electricidad como ha venido haciendo desde hace casi un siglo en muchos de sus casos. El sector no entiende esta decisión “para ellos” del todo arbitraria que aparta estas cooperativas del mercado eléctrico i deja todo el negocio en manos de las

AJUNTAMENT DE MUSEROS

empresas comercializadoras aunque según la Comisión Nacional de la Energía ha asegurado en diversos informes que estas cooperativas cumplan todos los requisitos para poder operar en el mercado.

Recordamos que instituciones como la Diputación de Valencia hizo una declaración institucional firmada para todos los grupos políticos dando soporte al sector cooperativo valenciano de que estas cooperativas forman parte y de hecho hace poco ha aprobado por unanimidad una moción en que defiende estas cooperativas.

También, al mes de junio, el Consell Valencià, por boca de su director general de Energía, Antonio Cejalvo, subrayo la importancia histórica de la labor de las cooperativas eléctricas para muchos municipios de la comunidad, ya que permitió que el suministro eléctrico pueda llegar a las localidades más pequeñas o aisladas de nuestro territorio.

En resumen, esta reforma energética asegura los beneficios de las grandes empresas eléctricas aumenta el precio de la luz el consumidor, desmotiva el ahorro, penaliza el autoconsumo i ahoga el sector de las energías renovables i las cooperativas eléctricas, por lo que pedimos que se adopten los siguientes:

1. El ayuntamiento de Museros declara su apoyo a las cooperativas eléctricas valencianas y apuesta decidida por el fomento de las energías renovables i da soporte a la mencionada que ha hecho la Conselleria de industria en que se pide un trato diferenciado para las cooperativas eléctricas valencianas.
2. Dar traslado de este acuerdo a la Cooperativa Eléctrica de Museros, a la Federación de Cooperativas Eléctricas de la Comunidad Valenciana, al Ministerio de Industria, energía y Turismo, a los portavoces de los Grupos Parlamentarios al Congreso de las Diputados.

Se procede a la votación, quedando estimada la moción por unanimidad.

8. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 9 DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO DE MUSEROS.

Visto que por los Técnicos Municipales se ha elaborado el proyecto de modificación puntual nº 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Museros.

Visto que la presente modificación puntual trata de acometer una modificación de carácter pormenorizado sobre el artículo 1.19 de las normas urbanísticas de las NN.SS de Planeamiento de Museros, referente a “Licencias de otras actuaciones urbanísticas”, añadiendo un cuarto apartado. Se trataría de la novena modificación puntual de las Normas Subsidiarias, que se fundamenta en una variación de aspectos muy específicos, que complementan, más que modifican sustancialmente, la ordenación establecida. En concreto, se pretende complementar los requisitos y compromisos que se deberán formalizar por parte de los agentes públicos o privados, así como las compañías suministradoras de instalación de servicios de gas, electricidad, agua, telefonía, o cualquier otra infraestructura o servicio, por la tramitación y concesión de las licencias y/o autorizaciones solicitadas para la ejecución de las referidas instalaciones sobre dominio público, y que posteriormente a su ejecución precisen ser modificadas por interés general.

Procede, por tanto, someter a información pública la modificación que obra en el expediente, lo que es competencia del Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83.2 y 94.1 de la Ley 16/2005, de 31 de diciembre, Urbanística Valenciana, en relación con los artículos 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, requiriendo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, de conformidad con el artículo 123.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Primero. Someter a información pública por un plazo de un mes la modificación puntual del artículo 1.19 de las NN.SS de Planeamiento de Museros, insertando edictos al respecto en el *Diario Oficial de Comunidad valenciana*, y en un periódico no oficial de la ciudad.

Segundo. Con el resultado de la información pública, y los dictámenes e informes necesarios, volver a someter el expediente al Pleno de la Corporación, para su aprobación definitiva, si procede.

Se procede a la votación, quedando estimada por unanimidad la modificación puntual del nº 9 de las NNSS.

9. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 8 DEL PRESUPUESTO.

Vista la necesidad de realizar una serie de inversiones en parques y jardines cuyo resumen viene recogido en la siguiente tabla:

PARTIDAS A INCREMENTAR			
PROG	ECO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
165	62300	PEEAP – ILUMINACIÓN LED	3.039,79
169	62300	INSTALACIONES ALMACEN MUNICIPAL	6.294,66
161	61900	RENOV. RED SANEAMIENTO Y ABAST.AGUA	14.255,20

Vista la existencia de recursos afectado al patrimonio municipal del suelo por valor de 1.241.219,52€ y visto el informe del Interventor, el Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor del PP y 1 del SIM, 4 abstenciones del PSOE y 2 del BLOC-Compromís, acuerda lo siguiente:

Primero. Aprobar la realización de las siguientes inversiones financiadas con cargo a los recursos procedentes del patrimonio municipal del suelo.

INVERSIONES FINANCIADAS CON CARGO AL PMS			
PROG	ECO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
165	62300	PEEAP – ILUMINACIÓN LED	3.039,79
161	61900	RENOV. RED SANEAMIENTO Y ABAST.AGUA	14.255,20

Segundo. Aprobar la siguiente modificación del presupuesto de gastos por transferencias entre diferentes áreas de gasto.

PARTIDAS A INCREMENTAR			
PROG	ECO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
165	62300	PEEAP – ILUMINACIÓN LED	3.039,79
169	62300	INSTALACIONES ALMACEN MUNICIPAL	6.294,66
161	61900	RENOV. RED SANEAMIENTO Y ABAST.AGUA	14.255,20

AJUNTAMENT DE MUSEROS

PARTIDAS A DISMINUIR			
PROG	ECO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL
150	60000	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	17.294,99
920	15001	PRODUCTIV. FUNCIONARIOS ADM.GRAL	6.294,66

10. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2012.

Rendidos los estados y cuentas de la entidad local del ejercicio 2012 por el Alcalde- Presidente, de conformidad con el artículo 212.1 del TRLRHL.

Considerando que la Cuenta General de la Corporación para el ejercicio 2012 ha sido formada por la Intervención Municipal de acuerdo con el TRLRHL.

Teniendo en cuenta que la Cuenta General 2012 se sometió a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas el 28 de mayo de 2012, y que junto con éste se expuso al público durante 15 días, durante los cuales y 8 más los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos, u observaciones.

Considerando que transcurrido el citado plazo, no se han producido reclamaciones, reparos, u observaciones.

Considerando que la Cuenta General de 2012 tras el período de exposición al público debe someterse de nuevo a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas (212.3 del TRLRHL).

Considerando que la Cuenta General 2012, junto con los informes de la Comisión Especial de Cuentas, y las reclamaciones, reparos y observaciones formuladas, debe someterse al Ayuntamiento-Pleno para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de Octubre.

El Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor del PP, 1 voto a favor del SIM, 4 votos en contra del PSOE y 2 votos en contra del BLOC-Compromís, acuerda:

ÚNICO: Dictaminar favorablemente y habiendo transcurrido el preceptivo periodo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, la Cuenta General de la Corporación del ejercicio 2012, integrada por los estados y cuentas de la entidad local, formada por la Intervención, conforme a lo previsto en la Sección 2ª del Capítulo III del Título IV del TRLRHL y en el Capítulo II del Título IV de la ICAL EHA 4041/2004, con el siguiente resumen:

Remanente de Tesorería	1.791.963,31
Exceso de Financiación	2.190.165,47
Remanente de Tesorería para gastos generales	-748.252,47
Resultado Presupuestario Ajustado	950.428,33
Resultado del Ejercicio	1.682.835,30
Total Activo	15.724.684,45
Total Pasivo	15.724.684,45

AJUNTAMENT DE MUSEROS

11. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hay asuntos que tratar.

12. DACIÓN DE CUENTAS.

El alcalde da cuenta de todo lo acontecido desde el pasado pleno ordinario de 25 de julio de 2012:

- Felicitar a Miquel Alcover Benito por su participación, en el 8º campeonato mundial de hapkido como parte de la selección española, el pasado 30 de junio, en la Ciudad de Busa (Corea del Sur) con un resultado de plata en la modalidad de combate; y bronce en la modalidad de defensa personal.
- Felicitar en nombre de toda la Corporación a Dª Laura Brisa Alfonso, elegida por las Cortes de Honor de Valencia para el 2014.
- Informe del 3 trimestre del 2013 de lucha contra la morosidad.
- Informe trimestral sobre ejecución presupuestaria.

13. DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de la relación de decretos desde el número 227 al 312 de 2013, ambos inclusive. PSOE y Bloc se dan por enterados y no conformes. PP y SIM se dan por enterados y conformes.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Turno de preguntas del PSPV-PSOE, Dª Cristina Civera: Antes de empezar con las preguntas me gustaría hacer unos ruegos.

- Nos gustaría que se hiciera una campaña de concienciación a los dueños de los perros para que recojan los excrementos de sus animales. Aprovechar la publicación de "Els tocs de cultura" o cualquier otro medio de difusión.

Cotestada.

- Ya hicimos en otro pleno un ruego respecto a la mala señalización y visibilidad de la zona que va dese la rotonda de Simply hacía Meliana, donde sale la gente a caminar, donde los pasos de peatones no se ven y las plantas están demasiado crecidas. Nos gustaría saber si el Ayuntamiento ha instado a la Conselleria correspondiente a limpiar y mantener la zona en condiciones.

Contestada.

- Aprovechando el tema, el cruce de Sarsola con Blasco Ibáñez, continua sin tomarse medidas para mejorar la señalización, así como los badenes de Blasco Ibáñez y Avenida la Senyera que se arrancan continuamente. ¿No sé puede tomar ninguna medida, como hacer de obra los badenes para que no los puedan quitar y reducir así la velocidad, sobre todo en Blasco Ibáñez?

Contestada.

1. ¿Cuándo estará el presupuesto de 2014?

Contestada.

2. En el pleno de julio preguntamos sobre la venta ambulante de quesos y todavía no se sabía si era venta ambulante o que era. ¿Se sabe qué tipo de venta es?

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Contestada.

3. En la C/ Pintor Sorolla cerca del parque habían algunas barreras volcadas, donde los niños aprovechan para jugar. Aunque ya las han levantado siguen siendo un peligro para los niños, ya que al estar tan cerca del parque infantil los niños van a jugar. El concejal de fiestas se comprometió a retirarlas en cuanto acabase la temporada taurina en septiembre y aún siguen allí. Se van a quitar.

Contestada.

4. En otro pleno anterior instamos a la concejal de Bienestar Social para que se pusieran máquinas de ticar en el andén de la estación del metro y nos dijo que ya estaba solicitado. ¿Han contestado? Sabemos que la asociación de Jubilados lo había solicitado y se lo han denegado debido a que Museros no tiene tanta afluencia como para tener las máquinas en el andén.

Contestada.

5. Sobre el Plan General (dirigiéndose al concejal de Urbanismo, D. Vicent Simón) ¿ya se ha reunido con D. Juan Giner para desbloquear el Plan General?

Contestada.

6. En el mes de junio presentamos un escrito firmado por los empresarios del polígono reclamando el mal estado en que está. A día de hoy continúa estando igual o peor. ¿Se va a hacer alguna mejora?

Contestada.

7. Existe algún programa para el mantenimiento de los parques. Se ha observado que se ha renovado el mobiliario pero en el parque de Enric Valor, la goma anti-golpes que había está bastante deteriorada.

Contestada.

8. Nos gustaría saber qué criterios se utilizan para planificar los cursos en la Casa de Cultura. Parece ser que si no hay un mínimo de personas no se llevan adelante.

Contestada.

9. ¿Qué contraprestaciones tiene el Ayuntamiento por la explotación del cine?

Contestada.

10. En algunos plenos como el de hoy que se aprueban mociones, se nos podría hacer llegar una copia de cuando se remiten esas mociones en virtud de los acuerdos adoptados en las mismas.

Contestada.

Turno de preguntas del BLOC-Compromís:

1. Mi primera pregunta era sobre cuando comenzaban las obras del parque de País Valencia, pero justo han empezado esta semana. ¿Por qué se ha esperado tanto para iniciar las obras?

Contestada.

2. En enero se aprobó una moción del BLOC-Compromís sobre la seguridad en los centros públicos donde se instaba a nuestros técnicos y a los técnicos de Consellería de Cultura para que inspeccionaran las instalaciones ¿Se ha hecho alguna cosa sobre este tema?

Contestada.

3. He visto en un acta de la Junta de Gobierno, de 17 de septiembre, que se había paralizado el facebook del ayuntamiento. ¿Por qué razón?

Contestada.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

4. En acta anterior a la pregunta de si se había constituido el Consell Escolar se responde que sí, pero no se ha constituido. Se tendrá que rectificar el acta.

Contestada.

5. En relación al anterior pleno, se dijo que estaba finalizando el proceso de matriculaciones y aún no se sabía si Conselleria iba a subvencionar los alumnos de más que habría de 2-3 años. ¿Se sabe ya?

Contestada.

6. ¿Cómo afectará la nueva Ley de racionalización y sostenibilidad de las Administraciones Locales al Ayuntamiento de Museros? ¿qué pasará con los funcionarios, servicios sociales, escoleta, etc.?

Contestada.

7. ¿Cuál es presupuesto para la comida de los jubilados de este año?

Contestada.

8. ¿Cuánta gente se ha presentado a la convocatoria para una plaza de funcionario administrativo interino?

Contestada.

9. ¿Cuándo serán las pruebas?

Contestada.

10. Hemos visto en el periódico de la Mancomunidad un artículo donde el Sr. Alcalde decía que se iba a llevar a cabo una campaña de vigilancia en la huerta y nos gustaría saber en qué consistirá.

Contestada.

11. Para finalizar un ruego: Ya hemos visto que se ha reducido la frecuencia de trenes durante el verano y algunos meses más. Otros pueblos ya han protestado para que se incremente la frecuencia. Nosotros pedimos que se reclame también un aumento en la frecuencia de los trenes, ya que afecta negativamente a los trabajadores y estudiantes usuarios habituales del metro.

Contestada.

1. Unos vecinos de la zona nos han hecho llegar unas quejas. En el puente de la rotonda bajo la CV-32, donde está la gasolinera, nos dicen que está muy poco iluminado y que de noche produce inseguridad ir por esa zona, que además es uno de los principales accesos a Museros. ¿Se puede mejorar la iluminación o esa zona de carretera no es nuestra?

Contestada.

2. En la misma zona, han arreglado casi todas las aceras y han dejado los alcorques preparados. ¿Cuándo se van a plantar los árboles?

Contestada.

3. Una persona solicitó un certificado de empadronamiento y el sistema le sacó el nombre de la calle en castellano. Reclamó al funcionario y le dijeron que salía así. ¿Se podría solicitar que se cambiaran los nombres de las calles que están en valenciano para que no los tradujeran?

Contestada.

D. Víctor Xercavins: ¿se podría hacer una revisión de las calles que se tengan que cambiar al valenciano y trasladar el acuerdo de pleno al Catastro?

Contestada.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Toma la palabra el portavoz del SIM, D. Vicent J. Simón: Quiero felicitar a Adrian por quedar en segundo lugar en la final de frontón contra Álvaro, que se celebró el mes pasado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, todo lo cual yo, como Secretaria, certifico y firmo, junto con el señor Alcalde-Presidente.

VºBº

EL ALCALDE